



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Guía de llenado de la declaración del pago provisional

“ISR personas morales”

Mayo 2022

Contenido

1. Objetivo	3
2. Acceso al sistema	4
a) Acceso con contraseña	6
b) Acceso con e.firma	6
3. Presentación de la declaración	7
“Menú principal”	7
“Presentación declaración”	8
4. Configuración de la declaración	8
“Datos principales de la declaración”	8
“Obligaciones registradas en el registro federal de contribuyentes”	10
5. Administración de la declaración	12
“Instrucciones de llenado”	12
“Entrada a la declaración”	13
6. Llenado de la declaración	15
“Ingresos”	15
“Determinación”	27
“Pago”	39
“Vista previa”	46
“Envío de la declaración”	48
“Acuse de recibo de la declaración”	50
“Declaraciones complementarias”	52
7. Consultas	53
“De la declaración”	53
“Por obligación”	54
“De declaraciones pagadas”	55
“Acuse de recibo de la declaración”	56
8. Presentación declaración otras obligaciones	57
9. Navegación entre plataforma nueva y plataforma anterior	60

1. Objetivo

La declaración "ISR personas morales" se crea con el objeto de facilitar el cumplimiento del pago provisional a cuenta del impuesto del ejercicio, que presentan las personas morales del régimen general, la cual se precarga con la información de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, los CFDI de ingresos, emitidos por los contribuyentes y de los pagos provisionales realizados con anterioridad en el mismo ejercicio.

Las personas morales del régimen general, obligadas a realizar pagos provisionales a cuenta del impuesto del ejercicio, lo realizarán mediante la presentación de esta declaración.

2. Acceso al sistema

Para ingresar al sistema, sigue la ruta www.sat.gob.mx

Selecciona “Empresas”, posiciona el cursor en el apartado “Declaraciones” y elige “Ver más...”



Selecciona el apartado “Pagos provisionales o definitivos”, posteriormente, elige “Presenta tu declaración de pagos provisionales del régimen general del ejercicio 2022 en adelante”, y escoge el botón de “Iniciar”.

Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos

Ver todos

Los más consultados ^

- ✓ Presenta tus pagos provisionales o definitivos de personas morales
- ✓ Declaración anual personas morales. Régimen general
- ✓ Presenta tu declaración de entero de retenciones por salarios y asimilados a salarios del ejercicio 2022 en adelante
- ✓ Presenta tu declaración de entero de retenciones de IVA del ejercicio 2022 en adelante
- ✓ Presenta tu declaración de pagos provisionales y definitivos. Régimen simplificado de confianza

Expandir

Pagos provisionales o definitivos ^

- ✓ Visor de facturas de ingresos para el pago provisional del régimen general
- ✓ Presenta tu declaración de entero de retenciones por salarios y asimilados a salarios del ejercicio 2022 en adelante
- ✓ Presenta tu declaración de entero de retenciones de IVA del ejercicio 2022 en adelante
- ✓ Presenta tu declaración de pagos provisionales del régimen general del ejercicio 2022 en adelante
- ✓ Presenta tus pagos provisionales o definitivos de personas morales
- ✓ Consulta tu declaración de retorno de inversiones

Presenta tu declaración de pagos provisionales del régimen general del ejercicio 2022 en adelante

< Volver



Te ayudamos

MarcaSAT: 55 627 22 728



Asistencia por internet



Orientación telefónica



Contacto Aduanas



Habilita tu Buzón Tributario



Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

¿Qué necesito para presentar la declaración?

Para ingresar a la declaración debes contar con tu RFC y contraseña...

¿Qué explorador se recomienda utilizar para presentar la declaración?

Chrome, Firefox, Safari y Edge.

¿Quiénes deben presentar esta declaración?

Las personas morales que tributan en el régimen general y ...

Ver más ...

Contenidos Relacionados

 Guía de llenado del pago provisional de ISR personas morales.

Declaración: Provisionales Ejercicio: 2022

Te sirve para presentar tus declaraciones provisionales de Impuesto sobre la Renta.

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales del régimen general.

¿Cuándo se presenta?

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago.

Periodicidad

Mensual

Obligación a cumplir

Declarar el Impuesto sobre la Renta enterando tus pagos provisionales.

Objetivo

Cumplir con tus obligaciones fiscales a través del portal del SAT de una forma fácil y sencilla, mediante la presentación de declaraciones provisionales del ISR, las cuales están prellenadas con la información de los comprobantes fiscales de ingresos que emitiste en el periodo de pago.

Fundamento Legal

Obligación de presentar la declaración.

- Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículos 31 y 32.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículo 41.
- Ley del Impuesto sobre la Renta para 2022: Artículos 12, párrafo primero, 13, párrafo noveno, 14 párrafos primero, quinto y sexto.

Cálculo del impuesto.

- Ley del Impuesto sobre la Renta para 2022: Artículos 9, párrafo primero y 14.

Medio de presentación.

- Resolución Miscelánea Fiscal para 2022: Reglas 2.8.3.1., 2.8.3.3. y 3.9.16.

Medios de pago.

- Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículos 20, párrafo séptimo.

INICIAR

a) Acceso con contraseña

Si cuentas con contraseña, captura el RFC, contraseña y Captcha.

gob mx Trámites Gobierno Participa Datos Q

Inicio

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

Captcha: 

b) Acceso con e.firma

Si cuentas con e.firma carga el certificado (.cer), la clave privada (.key) y captura la contraseña de la clave privada.

gob mx Trámites Gobierno Participa Datos Q

Inicio

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

3. Presentación de la declaración.

“Menú principal”

Cuando ingreses al sistema se mostrará el siguiente menú:

- Presentar declaración
- Consultas
- Presentación declaración otras obligaciones

Si eliges la primera opción, ingresarás a presentar tu declaración.

En la opción de “**Consultas**”, podrás consultar y reimprimir las declaraciones presentadas, las declaraciones presentadas por obligación, las declaraciones pagadas y los acuses de recibo de la declaración.

En el apartado “**Presentación declaración otras obligaciones**”, podrás declarar las obligaciones que no se encuentran registradas en la sección Obligaciones a declarar del apartado Configuración de la declaración, por ello, para continuar sólo selecciona el botón “Presentación declaración otras obligaciones”.



“Presentación declaración”

Para iniciar con la captura elige “**Presentar declaración**”.

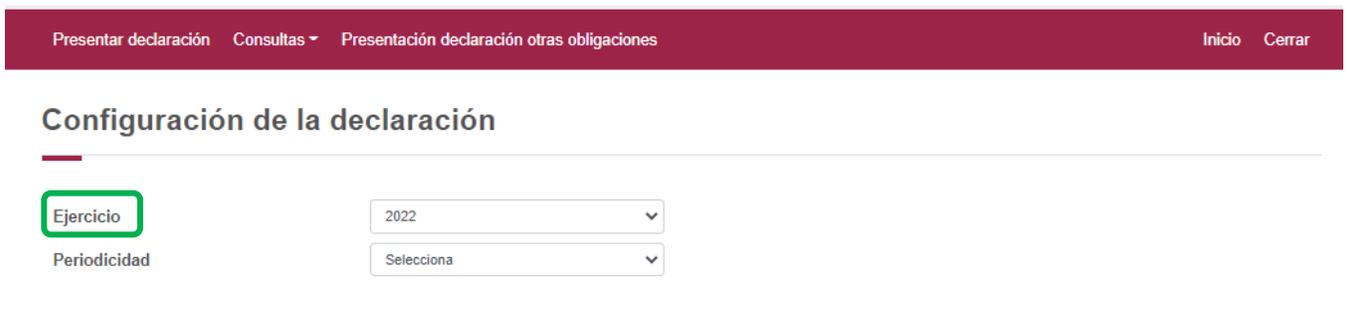


4. Configuración de la declaración

“Datos principales de la declaración”

Una vez que se muestre la plantilla de configuración selecciona lo siguiente:

El **Ejercicio**: Al que corresponde el pago.



Periodicidad: La cual podrá ser mensual, trimestral o semestral



Configuración de la declaración

Ejercicio	2022		
Periodicidad	1-Mensual	Periodo	Selecciona

Periodo: Es el mes al que corresponde el pago.

Configuración de la declaración

Ejercicio	2022		
Periodicidad	1-Mensual	Periodo	Enero
Tipo de declaración	Selecciona		

Por último, elige el **“Tipo de declaración”**.

Si es la primera vez que presentas la declaración correspondiente a este periodo, señala “Normal”.

Configuración de la declaración

Ejercicio	2022		
Periodicidad	1-Mensual	Periodo	Enero
Tipo de declaración	Selecciona		

“Obligaciones registradas en el registro federal de contribuyentes”

Se mostrarán seleccionadas las obligaciones que tienes registradas en el registro federal de contribuyentes, por ello, para continuar sólo selecciona el botón “Siguiete”.

Presentar declaración Consultas ▾ Presentación declaración otras obligaciones Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio: ▾

Periodicidad: ▾ Periodo: ▾

Tipo de declaración: ▾

Obligaciones a declarar



ISR personas morales



ISR retenciones por salarios



ISR retenciones por asimilados a salarios



IVA retenciones

En caso de que tu obligación no esté seleccionada, elige el círculo de la obligación que deseas presentar para activarla, posteriormente, selecciona el botón “Siguiete”

Al ingresar, el sistema mostrará un mensaje el cual señala las fuentes de información y la fecha de corte de la información utilizada para el prellenado de tu declaración.

Para continuar con la presentación de tu declaración selecciona el botón “Cerrar”.

RFC: MIC
SA I
Versión 9 - 13/02/2022

Presentar declaración Consultas

Administración de la

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada correspondiente al periodo que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar declaración".
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.

Para el prellenado de tu declaración provisional, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con la siguiente información:

- Pagos provisionales con fecha de corte: No existe información
- Facturas de nómina con fecha de corte: 07/02/2022
- Facturas de ingresos con fecha de corte: 12/02/2022
- Precarga de declaración anual con fecha de corte: No existe información

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información antes mencionada y en caso de encontrar diferencias deberá realizar las correcciones en las facturas o declaraciones correspondientes.

CERRAR

Ejercicio: 2022 / Periodo: Febrero
Declaración: Normal
Vencimiento: 24/03/2022

Inicio Cerrar

ISR personas morales ISR retenciones por salarios IVA retenciones

Total a pagar:

Del lado superior derecho, se mostrará el ejercicio, periodo y tipo de declaración, el cual para este caso es normal, así como la fecha de vencimiento de la obligación.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

Ejercicio: 2022 / Periodo: Enero
Declaración: Normal
Vencimiento: 18/02/2022

Presentar declaración Consultas Presentación declaración otras obligaciones

Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada correspondiente al periodo que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar declaración".
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales

Total a pagar:

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

5. Administración de la declaración

“Instrucciones de llenado”

En este apartado se describen de manera general los pasos a seguir para el llenado de la declaración.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales		Ejercicio: 2022 / Periodo: Enero Declaración: Normal Vencimiento: 18/02/2022
Presentar declaración	Consultas ▾	Presentación declaración otras obligaciones
		Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada correspondiente al periodo que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar declaración".
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales

Total a pagar:

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

“Entrada a la declaración”

Para iniciar con la captura de datos, selecciona el círculo de la obligación que deseas declarar.

Presentar declaración Consultas ▾ Presentación declaración otras obligaciones Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio ▾
Periodicidad ▾ Periodo ▾
Tipo de declaración ▾

Obligaciones a declarar

ISR personas morales ISR retenciones por salarios ISR retenciones por asimilados a salarios IVA retenciones

SIGUIENTE

Si deseas regresar a la administración de la declaración, una vez que ingresaste al formulario, lo podrás hacer seleccionando en cualquier momento el botón “Administración de la declaración”.

Presentar declaración Consultas ▾ Presentación declaración otras obligaciones

Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos nominales facturados ?		4,750,000	
*¿Tienes ingresos nominales a disminuir?	No	▼	
*¿Tienes ingresos nominales adicionales?	No	▼	
*Ingresos nominales	(=)	4,750,000	
Ingresos nominales de periodos anteriores	(+)	1,100,000	VER DETALLE
Total de ingresos nominales del periodo	(=)	5,850,000	

6. Llenado de la declaración

“Ingresos”

En este apartado se muestra un botón de “Instrucciones”.

Presentar declaración Consultas ▾ Presentación declaración otras obligaciones Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos Determinación Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos nominales facturados ?		4,750,000	
*¿Tienes ingresos nominales a disminuir?	No		▼
*¿Tienes ingresos nominales adicionales?	No		▼
*Ingresos nominales	(=)	4,750,000	
Ingresos nominales de periodos anteriores	(+)	1,100,000	VER DETALLE
Total de ingresos nominales del periodo	(=)	5,850,000	

Al seleccionar este botón, se mostrará un mensaje con las siguientes instrucciones:

Presentar declaración Consultas ▾ Presentación declaración otras obligaciones Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos Determinación Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos nominales facturados ?

*¿Tienes ingresos nominales a disminuir?

*¿Tienes ingresos nominales adicionales?

*Ingresos nominales

Ingresos nominales de periodos anteriores

VER DETALLE

Instrucciones:

1. Con la información de las facturas emitidas en el periodo que deseas declarar se prellenó el importe de tus Ingresos nominales facturados.
2. En caso de que desees disminuir ingresos responde "SI" a la pregunta ¿Tienes ingresos nominales a disminuir? y registra la información, en caso contrario responde "No" para continuar
3. En caso de tener ingresos nominales adicionales en el periodo responde "SI" a la pregunta ¿Tienes ingresos nominales adicionales? y registra la información, en caso contrario responde "No" para continuar.
4. Con la información declarada en periodos anteriores se prellenó el importe de tus Ingresos nominales de periodos anteriores, solo periodos pagados, si quieres revisar a detalle esta información da clic en el botón "Ver detalle".
5. Una vez que se hayan respondido las preguntas y en su caso registrado la información se habilitará la siguiente sección.

CERRAR

Para regresar al llenado de la declaración, elige el botón “Cerrar”

Imagen de los campos de la sección de ingresos.

Presentar declaración Consultas Presentación declaración otras obligaciones Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos Determinación Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos nominales facturados 4,750,000

*¿Tienes ingresos nominales a disminuir? No

*¿Tienes ingresos nominales adicionales? No

*Ingresos nominales (=) 4,750,000

Ingresos nominales de periodos anteriores (+) 1,100,000 VER DETALLE

Total de ingresos nominales del periodo (=) 5,850,000

Los datos del apartado “Ingresos” son los siguientes:

Ingresos nominales facturados:	Es el monto de los ingresos, el cual es prellenado con la información de tus CFDI de ingreso, emitidos durante el mes o trimestre al que corresponde el pago.
¿Tienes ingresos nominales a disminuir?	En caso de que desees disminuir los ingresos prellenados porque algunos montos ya fueron acumulados en periodos anteriores o porque en lugar de acumular el ingreso facturado se debe acumular la ganancia, contesta “Si” a esta pregunta, para que se habilite el campo “Ingresos nominales a disminuir”, con el fin de que registres los montos que no acumularás.

ISR Personas Morales

Instrucciones Administración de la declaración Guardar

✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

* Ingresos nominales facturados 450,000

* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir? Si

* Ingresos nominales a disminuir (-) Capturar

Ingresos nominales a disminuir

Para registrar los ingresos nominales a disminuir, selecciona el botón “Capturar”, con ello se habilitará un apartado en el cual seleccionarás los conceptos y montos que deseas disminuir.

ISR Personas Morales

Instrucciones Administración de la declaración Guardar

✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* Ingresos nominales facturados

* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?

* Ingresos nominales a disminuir (-)

Capturar

Los campos “Concepto” e “Importe” se habilitarán seleccionando el botón “Agregar”

Ingresos nominales a disminuir INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
----------	---------	----------

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Ingresos nominales a disminuir

CERRAR

Ingresos nominales a disminuir INSTRUCCIONES

*Concepto

- Selecciona
- IEPSISAN cobrado no trasladado de manera expresa y por separado
- Ingresos acumulados en periodos anteriores
- Ingresos del extranjero sujetos a retención o pago de impuesto
- Ingresos facturados a cuenta de terceros
- Ingresos facturados en los que se determinó ganancia por enajenación
- Ingresos facturados no cobrados en el periodo (sociedades o asociaciones civiles)
- Ingresos facturados pendientes de cancelación con aceptación del receptor

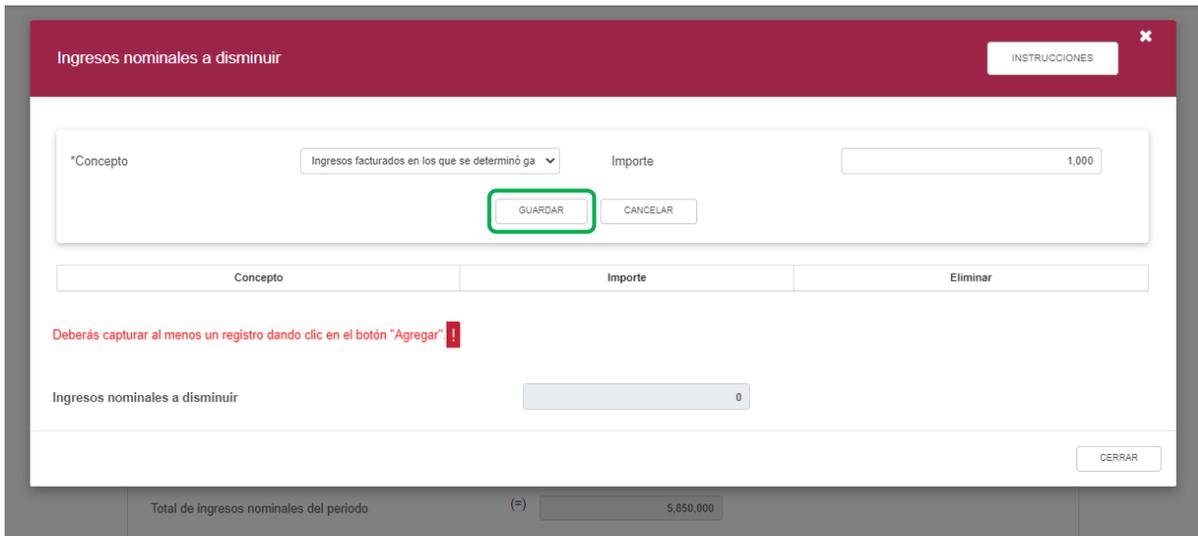
Concepto	Importe	Eliminar
----------	---------	----------

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Ingresos nominales a disminuir

CERRAR

Para guardar el registro, selecciona el botón “Guardar”



Ingresos nominales a disminuir

INSTRUCCIONES

*Concepto Ingresos facturados en los que se determinó ganancia por enajenación Importe 1,000

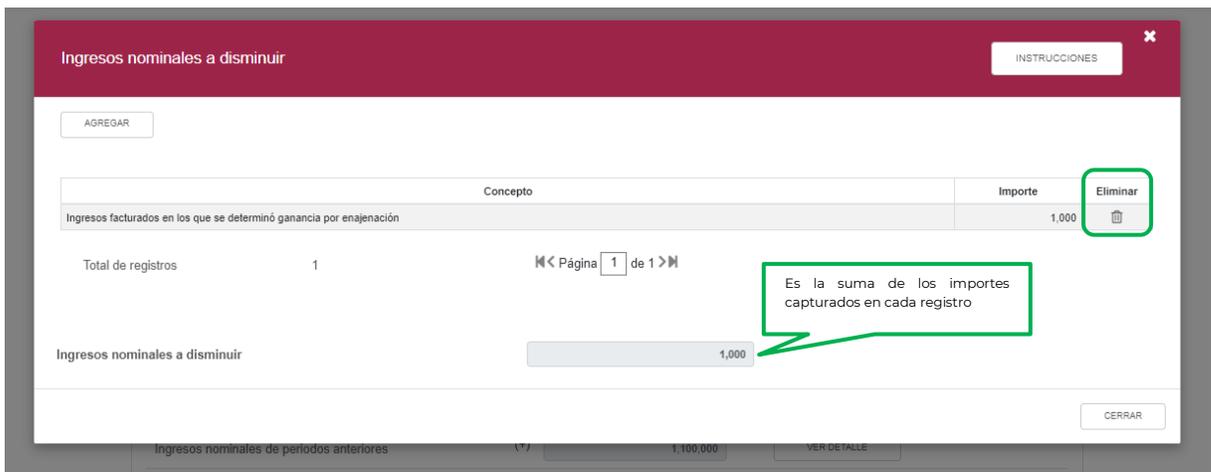
GUARDAR CANCELAR

Concepto	Importe	Eliminar
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !		
Ingresos nominales a disminuir	0	

CERRAR

Total de Ingresos nominales del periodo (=) 5,850,000

Los registros se mostrarán en la siguiente tabla resumen, en caso de que desees eliminar un registro selecciona el ícono “Eliminar”.



Ingresos nominales a disminuir

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingresos facturados en los que se determinó ganancia por enajenación	1,000	

Total de registros 1 << Página 1 de 1 >>

Ingresos nominales a disminuir 1,000

Es la suma de los importes capturados en cada registro

CERRAR

Ingresos nominales de periodos anteriores (*) 1,100,000 VER DETALLE

Podrás realizar varios registros, sin repetir los conceptos

Concluida la captura de los registros, selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

La suma de los importes registrados se mostrará en el campo “Ingresos nominales a disminuir”, este importe se reflejará en el campo con el mismo nombre, del apartado de “Ingresos”.

✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

* Ingresos nominales facturados *		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	Capturar
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Selecciona	
Ingresos nominales	(=)	3,020,000	Detallar

¿Tienes ingresos nominales adicionales?:

En caso de que tengas ingresos adicionales a los prellenados, contesta "Sí" a esta pregunta, para que se habilite el campo de "Ingresos nominales adicionales", con el fin de que los puedas registrar.

ISR Personas Morales

Instrucciones Administración de la declaración Guardar

✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

* Ingresos nominales facturados *		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	Capturar
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Sí	
* Ingresos nominales adicionales	(+)		Capturar
Ingresos nominales	(=)	3,020,000	Detallar

Ingresos nominales adicionales

Para registrar los ingresos nominales adicionales, selecciona el botón "Capturar", con ello se habilitará un apartado en el cual seleccionarás los conceptos y montos que deseas adicionar.

ISR Personas Morales

Instrucciones Administración de la declaración Guardar

✓ Ingresos **✓ Determinación** **✓ Pago**

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

* Ingresos nominales facturados		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	Capturar
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Sí	
* Ingresos nominales adicionales	(+)		Capturar
Ingresos nominales	(=)	3,020,000	Detallar

Los campos “Concepto” e “Importe” se habilitarán seleccionando el botón “Agregar”

Ingresos nominales adicionales INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"		
Ingresos nominales adicionales	0	

CERRAR

Ingresos nominales adicionales INSTRUCCIONES

*Concepto Selecciona Importe

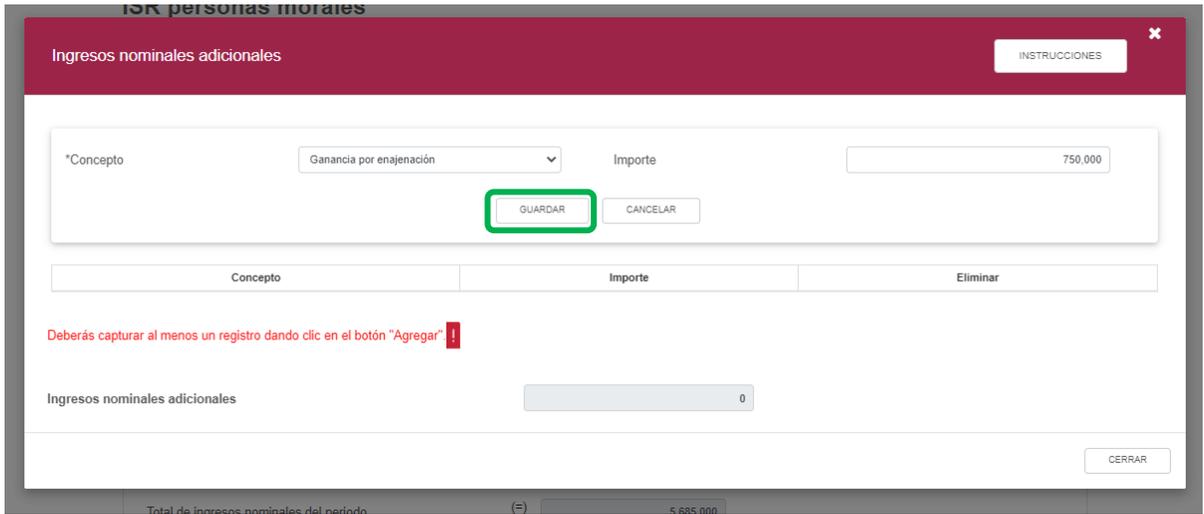
AGREGAR

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Ingresos nominales adicionales

CERRAR

Para guardar el registro, selecciona el botón “Guardar”



ISR personas morales

Ingresos nominales adicionales INSTRUCCIONES

*Concepto Ganancia por enajenación Importe 750,000

GUARDAR CANCELAR

Concepto	Importe	Eliminar
----------	---------	----------

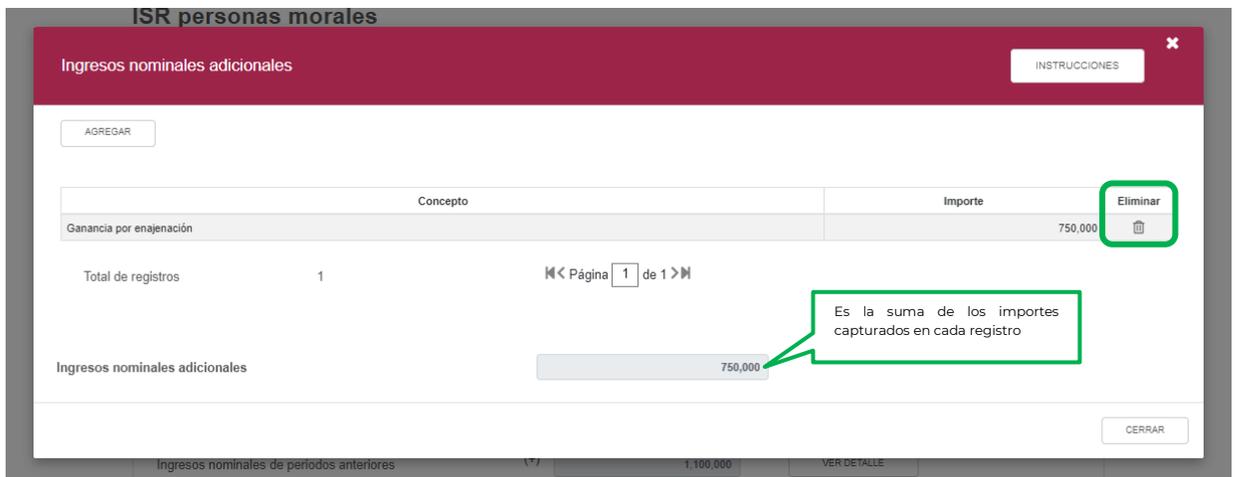
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Ingresos nominales adicionales 0

CERRAR

Total de ingresos nominales del periodo (-) 5,685,000

Los registros se mostrarán en la siguiente tabla resumen, en caso de que desees eliminar un registro selecciona el ícono “Eliminar”.



ISR personas morales

Ingresos nominales adicionales INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ganancia por enajenación	750,000	

Total de registros 1 «< Página 1 de 1 >»

Ingresos nominales adicionales 750,000

Es la suma de los importes capturados en cada registro

CERRAR

Ingresos nominales de periodos anteriores (-) 1,100,000 VER DETALLE

Podrás realizar varios registros.

Concluida la captura de los registros, selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

La suma de los importes registrados, se mostrará en el campo “Ingresos nominales adicionales”, este importe se reflejará en el campo con el mismo nombre, del apartado de “Ingresos”.

ISR Personas Morales

Instrucciones

Administración de la declaración

Guardar

✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* Ingresos nominales facturados		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	Capturar
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Sí	
* Ingresos nominales adicionales	(+)	750,000	Capturar
Ingresos nominales	(=)	3,770,000	

Ingresos nominales

Es el resultado de la resta de ingresos nominales facturados en el mes o trimestre de pago y los ingresos nominales a disminuir, más los ingresos nominales adicionales.

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

ISR Personas Morales

Instrucciones

Administración de la declaración

Guardar

✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* Ingresos nominales facturados		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	Capturar
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Sí	
* Ingresos nominales adicionales	(+)	750,000	Capturar
Ingresos nominales	(=)	3,770,000	

En el supuesto en que hayas optado por aplicar el estímulo fiscal de región fronteriza, el campo “Ingresos nominales” tendrá a su derecha un botón denominado “Detallar”, al seleccionarlo, se habilitará un apartado con el detalle de ingresos nominales del periodo.



ISR Personas Morales Región Fronteriza

Instrucciones Administración de la declaración Guardar

Ingresos
 Determinación
 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

* Ingresos nominales facturados ?		<input type="text" value="3,100,000"/>	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		<input type="text" value="Sí"/>	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	<input type="text" value="80,000"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		<input type="text" value="Sí"/>	
* Ingresos nominales adicionales	(+)	<input type="text" value="750,000"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
Ingresos nominales	(=)	<input type="text" value="3,770,000"/>	<input type="button" value="Detallar"/>
* Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza		<input type="text" value="3,770,000"/>	
* Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza		<input type="text" value="0"/>	

En el apartado “Detalle de ingresos nominales”, deberás capturar los ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza, así como los ingresos obtenidos fuera de la región fronteriza.

Selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

Instrucciones ✕

Ingresos nominales	<input type="text" value="3,770,000"/>
Monto por detallar	<input type="text" value="0"/>
Monto detallado	<input type="text" value="3,770,000"/>
Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza norte	<input type="text" value="3,000,000"/>
Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza sur	<input type="text" value="770,000"/>
Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza	<input type="text" value="3,770,000"/>
Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza ?	<input type="text" value="0"/>

* Ingresos nominales adicionales	(+)	<input type="text" value="750,000"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
Ingresos nominales	(=)	<input type="text" value="3,770,000"/>	<input type="button" value="Detallar"/>
* Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza		<input type="text" value="3,770,000"/>	
* Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza		<input type="text" value="0"/>	

Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza:

Es la suma de los ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza norte y sur en su caso.

Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza

Es el importe manifestado en ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza

Ingresos Determinación Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

* Ingresos nominales facturados ?		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	<input type="button" value="Capturar"/>
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Sí	
* Ingresos nominales adicionales	(+)	750,000	<input type="button" value="Capturar"/>
Ingresos nominales	(=)	3,770,000	<input type="button" value="Detallar"/>
* Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza		3,770,000	
* Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza		0	

Ingresos nominales de periodos anteriores:

Es la suma de los ingresos declarados en meses anteriores, los cuales son considerados siempre que las declaraciones presentadas hayan sido efectivamente pagadas o en su caso, no hayan tenido cantidad a pagar

Ingresos Determinación Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

* Ingresos nominales facturados ?		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	<input type="button" value="Capturar"/>
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Sí	
* Ingresos nominales adicionales	(+)	750,000	<input type="button" value="Capturar"/>
Ingresos nominales	(=)	3,770,000	<input type="button" value="Detallar"/>
* Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza		3,770,000	
* Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza		0	

Ingresos nominales de periodos anteriores	(+)	2,000,000	<input type="button" value="Ver detalle"/>
---	-----	-----------	--

Total de ingresos nominales del periodo	(=)	5,770,000	<input type="button" value="Ver detalle"/>
--	-----	------------------	--

El campo tendrá a su derecha un botón denominado "VER DETALLE", al seleccionarlo,

se habilitará un apartado con el detalle de los ingresos de meses anteriores considerados en el prellenado de la declaración.

ISR personas morales

Ingresos nominales de periodos anteriores ✕

A continuación se muestra la información de los ingresos nominales declarados en cada uno de los periodos.

Periodo	Ingresos nominales	Estatus
Enero	480,000	Presentada-Pagada
Febrero	395,000	Presentada-No pagada
Marzo	425,000	Presentada-Pago en cero
Abril	195,000	Presentada-Pago en cero
Total	1,495,000	

Total de registros: 4 << Página 1 de 1 >>

Ingresos nominales de periodos anteriores de declaraciones, solo periodos pagados ❗ (=)

CERRAR

Selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

Total de ingresos nominales del periodo	Es el total de ingresos nominales del periodo correspondientes al comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes a que se refiere el pago.
--	---

✓ Ingresos
✓ Determinación
✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* Ingresos nominales facturados ❗		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?	SÍ		▼
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	Capturar
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?	SÍ		▼
* Ingresos nominales adicionales	(+)	750,000	Capturar
Ingresos nominales	(=)	3,770,000	Detallar
* Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza		3,770,000	
* Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza		0	

Ingresos nominales de periodos anteriores	(+)	2,000,000	Ver detalle

Total de ingresos nominales del periodo	(=)	5,770,000	Ver detalle

En el supuesto en que hayas optado por aplicar el estímulo fiscal de región fronteriza, el campo “Total de ingresos nominales” tendrá a su derecha un botón denominado “Ver detalle”, al seleccionarlo, se habilitará un apartado con el detalle de “Total de ingresos nominales”.



✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* Ingresos nominales facturados		3,100,000	
* ¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Sí	
* Ingresos nominales a disminuir	(-)	80,000	Capturar
* ¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Sí	
* Ingresos nominales adicionales	(+)	750,000	Capturar
Ingresos nominales	(=)	3,770,000	Detallar
* Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza		3,770,000	
* Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza		0	
<hr/>			
Ingresos nominales de periodos anteriores	(+)	2,000,000	Ver detalle
<hr/>			
Total de ingresos nominales del periodo	(=)	5,770,000	Ver detalle

En el apartado “Total de ingresos nominales”, podrás visualizar el cálculo de la proporción de ingresos obtenidos en la región fronteriza.

Selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

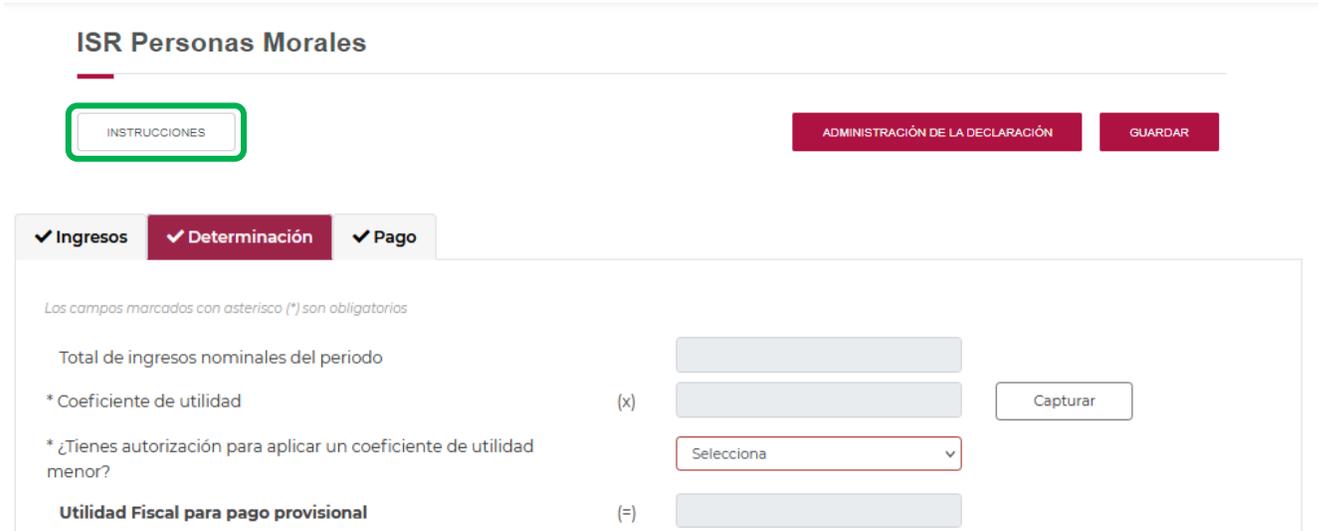
Total de ingresos nominales del periodo

Ingresos nominales de periodos anteriores exclusivos dentro de la región fronteriza		1,680,000
Ingresos nominales exclusivos dentro de la región fronteriza	(+)	3,770,000
Ingresos nominales del periodo exclusivos dentro de la región fronteriza	(=)	5,450,000
<hr/>		
Ingresos nominales de periodos anteriores no sujetos al estímulo de la región fronteriza		320,000
Ingresos nominales no sujetos al estímulo de la región fronteriza	(+)	0
Ingresos nominales del periodo no sujetos al estímulo de la región fronteriza	(=)	320,000
<hr/>		
Total de ingresos nominales del periodo		5,770,000
<hr/>		
Proporción de ingresos dentro de la región fronteriza		
Ingresos nominales del periodo exclusivos dentro de la región fronteriza		5,450,000
Total de ingresos nominales del periodo	(/)	5,770,000
Proporción de ingresos dentro de la región fronteriza	(=)	94.45%

Cerrar

“Determinación”

En este apartado se muestra un botón de “Instrucciones”.



ISR Personas Morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **✓ Determinación** ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

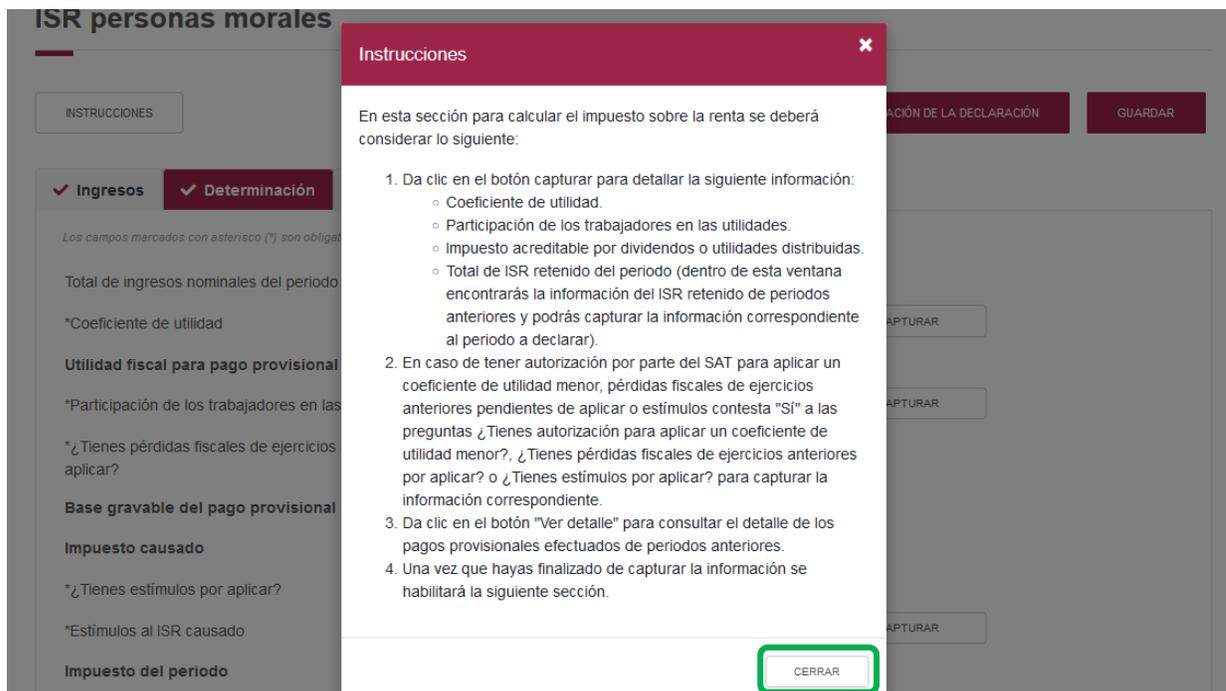
Total de ingresos nominales del periodo

* Coeficiente de utilidad (x) Capturar

* ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?

Utilidad Fiscal para pago provisional (=)

Al seleccionar este botón, se mostrará un mensaje con las siguientes instrucciones:



ISR personas morales

Instrucciones X

En esta sección para calcular el impuesto sobre la renta se deberá considerar lo siguiente:

- Da clic en el botón capturar para detallar la siguiente información:
 - Coeficiente de utilidad.
 - Participación de los trabajadores en las utilidades.
 - Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas.
 - Total de ISR retenido del periodo (dentro de esta ventana encontrarás la información del ISR retenido de periodos anteriores y podrás capturar la información correspondiente al periodo a declarar).
- En caso de tener autorización por parte del SAT para aplicar un coeficiente de utilidad menor, pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar o estímulos contesta "Si" a las preguntas ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?, ¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? o ¿Tienes estímulos por aplicar? para capturar la información correspondiente.
- Da clic en el botón "Ver detalle" para consultar el detalle de los pagos provisionales efectuados de periodos anteriores.
- Una vez que hayas finalizado de capturar la información se habilitará la siguiente sección.

CERRAR

Para regresar al llenado de la declaración, elige el botón “Cerrar”

Imagen de los campos de la “Determinación”.

Ingresos
 Determinación
 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Total de ingresos nominales del periodo		<input type="text"/>	
* Coeficiente de utilidad	(x)	<input type="text"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
* ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?		<input type="text" value="Selecciona"/>	
Utilidad Fiscal para pago provisional	(=)	<input type="text"/>	
* Participación de los trabajadores en las utilidades	(-)	<input type="text"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
* Anticipos y rendimientos distribuidos en el periodo	(-)	<input type="text"/>	
* ¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		<input type="text" value="Selecciona"/>	
Base gravable del pago provisional	(=)	<input type="text"/>	
Impuesto causado	(=)	<input type="text"/>	
Estímulo del ISR causado en la región fronteriza	(-)	<input type="text"/>	<input type="button" value="Ver detalle"/>
Impuesto del periodo	(=)	<input type="text"/>	
* Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	<input type="text"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores	(-)	<input type="text"/>	<input type="button" value="Ver detalle"/>
* Total de ISR retenido del periodo	(-)	<input type="text"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
Impuesto a cargo	(=)	<input type="text"/>	

Los datos del apartado “Determinación” son los siguientes:

Total de ingresos nominales del periodo	Esta información es prellenada del apartado de Ingresos, podrás modificar el importe regresando al apartado señalado para corregir la información registrada.
Coeficiente de utilidad	El coeficiente de utilidad es prellenado con la información de la declaración del ejercicio inmediato anterior o en su caso, con el correspondiente al último ejercicio en el que se tenga coeficiente de utilidad sin que ese ejercicio exceda de cinco años.

Ingresos
 Determinación
 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Total de ingresos nominales del periodo	<input type="text"/>	
* Coeficiente de utilidad	(x) <input type="text" value="0.9037"/>	<input type="button" value="Capturar"/>

En caso de que desees conocer la información del coeficiente de utilidad prellenado o éste, no se encuentre prellenado, selecciona el botón de “Capturar”, con ello se habilitará la siguiente ventana:

Ejercicio	Coeficiente de utilidad
2021	0.5028
2020	0.9037
2019	0.0000
2018	
2017	

En este apartado se mostrará la información prellenada de los coeficientes de utilidad de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, en caso de que no exista coeficiente de utilidad en estos ejercicios, captura los correspondientes a los ejercicios anteriores a los señalados, sin exceder de cinco años.

Selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?	A partir del mes de julio se mostrará esta pregunta, contestas “Sí” en caso de que te hayan autorizado aplicar un coeficiente menor en tus pagos provisionales, con el fin de que se habilite el campo “Coeficiente de utilidad autorizado”.
Coeficiente de utilidad autorizado	Para registrar los datos del coeficiente de utilidad que te autorizaron para aplicar un coeficiente de utilidad menor en tus pagos provisionales, selecciona el botón “Capturar”

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Total de ingresos nominales del periodo: 5,100,000

* Coeficiente de utilidad (x): 0.9037 [Capturar]

* ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor? Si [v]

Coeficiente de utilidad autorizado [Capturar]

Utilidad Fiscal para pago provisional (=): 4,608,870

Utilidad fiscal para pago provisional	Es el resultado obtenido de multiplicar el “Total de ingresos nominales” por el “Coeficiente de utilidad”.
Participación de los trabajadores en las utilidades	El monto de la PTU acumulado, lo tendrás que registrar seleccionando el botón “Capturar”. Este campo se habilitará a partir del pago provisional del mes de mayo.

Ingresos
 Determinación
 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Total de ingresos nominales del periodo		5,100,000	
* Coeficiente de utilidad	(x)	0.9037	<input type="button" value="Capturar"/>
* ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?		No	<input type="button" value="Capturar"/>
Utilidad Fiscal para pago provisional	(=)	4,608,870	
* Participación de los trabajadores en las utilidades	(-)	0	<input type="button" value="Capturar"/>

Participación de los trabajadores en las utilidades INSTRUCCIONES ✖

PTU determinada en declaración anual ?	
Monto límite de PTU a aplicar ?	2,311,141
PTU pagada en el mes de mayo ?	0
Límite de PTU a distribuir en el periodo ?	0
PTU acumulada a aplicar en el periodo	0

Es el monto máximo que podrás aplicar de PTU, el cual no puede ser mayor a la utilidad fiscal

La información es precargada de la declaración anual de ejercicio inmediato anterior

El importe se precarga de los CFDI de nómina que se identifiquen con fecha de pago del mes de mayo.

Es la PTU aplicable en el periodo de pago, el cual se determina con base en la PTU pagada en el mes de mayo y distribuida en partes iguales de manera acumulativa.

Podrás conocer el origen de la información prellenada seleccionando los íconos de ayuda. ?

Concluida la captura selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

Si eres una sociedad cooperativa, sociedad o asociación civil, se habilitará el campo de anticipos y rendimientos para que registres el monto distribuido en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes a que se refiere

el pago.

Anticipos y rendimientos distribuidos en el periodo	El monto que registres no podrá ser mayor a la utilidad fiscal para pago provisional menos participación de los trabajadores en las utilidades.
--	---

*Participación de los trabajadores en las utilidades	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Anticipos y rendimientos distribuidos en el periodo	(-)	<input type="text" value="0"/>	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		<input type="text" value="Sí"/>	

¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?	Para aplicar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, contesta "Sí" a esta pregunta, para que se habilite el campo "Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo", con el fin de que registres el importe que deseas aplicar.
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo	Para registrar el importe de la pérdida que deseas aplicar, selecciona el botón "Capturar", con ello se habilitará una ventana en el cual se mostrará el monto máximo que podrás aplicar y el monto acumulado de las pérdidas manifestadas en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

*Coeficiente de utilidad	(x)	<input type="text" value="1.3957"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Utilidad fiscal para pago provisional	(=)	<input type="text" value="6,203,487"/>	
*Participación de los trabajadores en las utilidades	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		<input type="text" value="Sí"/>	
*Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Base gravable del pago provisional	(=)	<input type="text" value="6,203,487"/>	
Impuesto causado	(=)	<input type="text" value="1,861,046"/>	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		<input type="text" value="No"/>	
Impuesto del periodo	(=)	<input type="text" value="1,861,046"/>	

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar INSTRUCCIONES X

Monto límite de pérdidas a aplicar ?	2,186,659
Pérdida de ejercicios anteriores aplicables ?	0
Pérdida actualizada por aplicar en el periodo ?	0

CERRAR

Impuesto causado (=) 655,998

Es el monto máximo que podrás aplicar, el cual no puede ser mayor a la utilidad fiscal menos la PTU.

La información es precargada de la declaración anual de ejercicio inmediato anterior.

El monto que aplicarás, se registrará en el campo “Pérdida actualizada por aplicar en el periodo”.

Concluida la captura selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

Base gravable del pago provisional	Es el resultado de la resta de la utilidad fiscal para el pago provisional menos la participación de los trabajadores en las utilidades menos las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que aplicarás en el periodo.
Impuesto causado	Es el resultado de aplicar la tasa del 30% a la base gravable del pago provisional.

✓ Ingresos ✓ Determinación Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Total de ingresos nominales		4,444,714	
*Coeficiente de utilidad	(x)	1.3957	CAPTURAR
Utilidad fiscal para pago provisional	(=)	6,203,487	
*Participación de los trabajadores en las utilidades	(-)	0	CAPTURAR
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		Sí ▼	
*Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo	(-)	0	CAPTURAR
Base gravable del pago provisional	(=)	6,203,487	
Impuesto causado	(=)	1,861,046	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		No ▼	

En el supuesto en que hayas optado por aplicar el estímulo fiscal de región fronteriza, el campo “Estímulo del ISR causado en la región fronteriza” tendrá a su derecha un botón denominado “Ver detalle”, al seleccionarlo, se habilitará un apartado con el detalle del “Estímulo del ISR causado en la región fronteriza”.

Ingresos
 Determinación
 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Total de ingresos nominales del periodo		5,100,000	
* Coeficiente de utilidad	(x)	0.9037	Capturar
* ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?		No	
Utilidad Fiscal para pago provisional	(=)	4,608,870	
* Participación de los trabajadores en las utilidades	(-)	0	Capturar
* ¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		Selecciona	
Base gravable del pago provisional	(=)	4,608,870	
Impuesto causado	(=)	1,382,661	
Estímulo del ISR causado en la región fronteriza	(-)	422,910	Ver detalle
Impuesto del periodo	(=)	959,751	
* Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		Capturar
Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores	(-)	11,500	Ver detalle
* Total de ISR retenido del periodo	(-)	0	Capturar
Impuesto a cargo	(=)	948,251	

En el apartado “Estímulo del ISR causado en la región fronteriza”, podrás visualizar el cálculo del Estímulo del ISR causado en la región fronteriza.

Selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

Estímulo del ISR causado en la región fronteriza
✕

Impuesto causado		1,382,661
Tercera parte del impuesto causado		460,887
Proporción de ingresos dentro de la región fronteriza	(x)	91.76%
Estímulo del ISR causado en la región fronteriza	(=)	422,910

Cerrar

Base gravable del pago provisional	(=)	4,608,870
Impuesto causado	(=)	1,382,661

¿Tienes estímulos por aplicar?	Para aplicar estímulos fiscales contra el impuesto causado, contesta "Sí" a esta pregunta, para habilitar el campo "Estímulos al ISR causado" y registrar el monto que deseas acreditar.
Estímulos al ISR causado	Para registrar el importe de los estímulos que deseas acreditar, selecciona el botón "Capturar", con ello se habilitará un apartado en el cual seleccionarás el o los estímulos y el o los importes que acreditarás.

Base gravable del pago provisional	(=)	<input type="text" value="6,203,487"/>	
Impuesto causado	(=)	<input type="text" value="1,861,046"/>	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		<input type="text" value="Sí"/>	
*Estímulos al ISR causado	(-)	<input type="text" value=""/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuesto del periodo	(=)	<input type="text" value="1,861,046"/>	
*Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores	(-)	<input type="text" value="1,552,303"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>

Los campos "Tipo de estímulo", "Estímulo autorizado en el periodo que se declara" y "Por aplicar en el periodo" se habilitarán seleccionando el botón "Agregar".

Estímulos al ISR causado
INSTRUCCIONES

Monto límite de estímulos a aplicar

Estímulos al ISR causado
INSTRUCCIONES

Monto límite de estímulos a aplicar

*Tipo de estímulo

Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

Estímulo autorizado en el periodo que se declara

Estímulo disponible por aplicar en el periodo

Por aplicar en el periodo

Es el monto máximo que podrás acreditar el cual no podrá ser mayor al "Impuesto causado"

El importe es precargado con los remanentes manifestados en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Estímulo autorizado en el periodo que se declara	Estímulo disponible por aplicar en el periodo	Por aplicar en el periodo	Eliminar
------------------	---	--	---	---------------------------	----------

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Los registros se mostrarán en la siguiente tabla resumen, en caso de que desees eliminar un registro selecciona el ícono “Eliminar”.

Podrás realizar varios registros.

INSTRUCCIONES
✕

Monto límite de estímulos a aplicar

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Estímulo autorizado en el periodo que se declara	Estímulo disponible por aplicar en el periodo	Por aplicar en el periodo	Eliminar
Estímulos a proyectos de inversión en las artes		10,000	10,000	10,000	
Total	0	10,000	10,000	10,000	

Total de registros: 1 ◀◀ Página 1 de 1 ▶▶

Concluida la captura de registros, selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

La suma de los importes registrados se mostrará en el campo “Estímulos al ISR causado”.

*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		<input type="text" value="Sí"/>	
*Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Base gravable del pago provisional	(=)	<input type="text" value="6,203,487"/>	
Impuesto causado	(=)	<input type="text" value="1,861,046"/>	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		<input type="text" value="Sí"/>	
*Estímulos al ISR causado	(-)	<input type="text" value="10,000"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuesto del periodo	(=)	<input type="text" value="1,851,046"/>	
*Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores	(-)	<input type="text" value="1,552,303"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>

Impuesto del periodo	Es el resultado de restar al impuesto causado el importe de los “Estímulos al ISR causado”.
-----------------------------	---

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Para registrar el importe acreditable por concepto de dividendos o utilidades distribuidas, selecciona el botón “Capturar”, con ello se habilitará un apartado en el cual se mostrará el monto máximo que podrás acreditar y el monto de “ISR por dividendos pendiente de acreditar”, manifestado en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		Sí	
*Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo	(-)	0	CAPTURAR
Base gravable del pago provisional	(=)	6,203,487	
Impuesto causado	(=)	1,861,046	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Sí	
*Estímulos al ISR causado	(-)	10,000	CAPTURAR
Impuesto del periodo	(=)	1,851,046	
*Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0	CAPTURAR
Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores	(-)	1,552,303	VER DETALLE

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas ✕

Monto límite de impuesto acreditable por dividendos ?	1,851,046
ISR por dividendos pendiente de acreditar ?	0
ISR por dividendos a acreditar en el periodo	0

CERRAR

Es el monto máximo que podrás acreditar, el cual no podrá ser mayor al "Impuesto del periodo".

El importe es precargado de con los remanentes manifestados en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

Concluido el registro, selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores

Es la suma de los importes declarados en el campo “Impuesto a cargo” de las declaraciones presentadas y pagadas o en su caso, presentadas con pago en cero, en periodos anteriores del mismo ejercicio.

*Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Base gravable del pago provisional	(=)	<input type="text" value="6,203,487"/>	
Impuesto causado	(=)	<input type="text" value="1,861,046"/>	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		<input type="text" value="Sí"/>	
*Estímulos al ISR causado	(-)	<input type="text" value="10,000"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuesto del periodo	(=)	<input type="text" value="1,851,046"/>	
*Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores	(-)	<input type="text" value="1,552,303"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>

Este campo contará con un botón de “VER DETALLE”, al seleccionar este botón, podrás consultar el detalle de los importes considerados para el prellenado de estos pagos.

Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores
✕

Periodo	Impuesto a cargo	Estatus
Enero	2,500	
Febrero		
Marzo	3,500	Presentada-Pagada
Abril	4,200	Presentada-No pagada
Mayo	0	Presentada-Pago en cero
Junio	5,500	Presentada-Pagada
Total	15,700	

Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores, solo periodos pagados

Detalle de los pagos provisionales realizados con anterioridad y el estatus de la declaración en la que se determinó ese importe.

Selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

<p>Total impuesto retenido</p>	<p>Es el impuesto retenido del periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día al que corresponde el pago.</p> <p>Para registrar el impuesto retenido en el mes, selecciona el botón “Capturar”, con ello se habilitará un apartado en el cual se mostrará el impuesto retenido de periodos anteriores de declaraciones presentadas y pagadas, el detalle de la precarga de ese importe y el campo en el que registrarás el impuesto retenido en el mes.</p>
---------------------------------------	--

✓ Ingresos
✓ Determinación
✓ Pago

Las campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Total de ingresos nominales del periodo		<input type="text" value="5,100,000"/>	
* Coeficiente de utilidad	(x)	<input type="text" value="0.9037"/>	<input type="button" value="Capturar"/>
* ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?		<input type="text" value="No"/>	



ISR retenido de periodos anteriores ✕

Periodo	ISR retenido de periodos anteriores	Presentada-Pagada
Enero		Presentada-Pagada
Febrero		7,594 Presentada-No pagada
Marzo		50,000 Presentada-Pago en cero
Abril		7,500 Presentada-Pago en cero
Total		57,500

Total de registros: 4 << Página 1 de 1 >>

ISR retenido de periodos anteriores de declaraciones, solo periodos pagados	57,500
ISR retenido (+)	5,600
Total de ISR retenido del periodo (=)	63,100

Detalle del impuesto retenido en periodos anteriores y el estatus de la declaración en la que se manifestaron esos importes.

Suma de los importes retenidos, correspondientes a declaraciones presentadas y pagadas o en su caso, presentadas con pago en cero.

La suma del “Impuesto retenido de periodos anteriores de declaraciones presentadas y pagadas” más “Impuesto retenido del periodo” se mostrará en el campo “Total de impuesto retenido”, este importe se reflejará en el campo con el mismo nombre, del apartado de la determinación.

Selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

Impuesto a cargo	Es el monto del pago provisional determinado correspondiente el periodo de pago.
-------------------------	--

✓ Ingresos
✓ Determinación
✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Total de ingresos nominales del periodo	5,100,000	
* Coeficiente de utilidad	(x) 0.9037	<input type="button" value="Capturar"/>
* ¿Tienes autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor?	No	v



"Pago"

En este apartado validarás la cantidad a pagar, en caso de que desees modificar el importe, regresa al apartado de "Determinación" para cambiar la información registrada.

A cargo	Es el impuesto a cargo determinado en el apartado de "Determinación"
----------------	--

Si la declaración se presenta fuera del plazo establecido para ello, se habilitarán los campos "Actualización" y "Recargos", los cuales se calcularán desde la fecha en la que debió realizarse el pago y hasta que éste se realice.

✓ Ingresos	✓ Determinación	Pago 2
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>		
A cargo		1,027,900
Parte actualizada 	(+)	45,330
Recargos 	(+)	157,765
Total de contribuciones	(=)	1,230,995

Subsidio para el empleo	Es el monto del subsidio entregado a los trabajadores que podrás acreditar en el periodo de pago.
--------------------------------	---

Ingresos
 Determinación
 Pago 2

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

A cargo		290,451
Total de contribuciones	(=)	290,451
Subsidio para el empleo		
*¿Tienes compensaciones por aplicar?	Selecciona	!
*¿Tienes estímulos por aplicar?	Selecciona	!
Total de aplicaciones	(=)	0

Total de contribuciones		290,451
Total de aplicaciones	(-)	0
Cantidad a cargo	(=)	290,451
Cantidad a pagar		290,451

Es el impuesto a cargo adicionado en su caso, con la actualización y los recargos determinados por la falta de pago oportuno.

¿Tienes compensaciones por aplicar?	Para aplicar la compensación de saldos a favor, contesta "Sí" a esta pregunta, para habilitar el campo "Compensaciones", con el fin de registrar los datos correspondientes a la declaración en la que se generó el saldo a favor que deseas compensar.
Compensaciones	Para registrar el importe de los saldos a favor que deseas compensar, selecciona el botón "Capturar", con ello se habilitará un apartado en el cual registrarás los datos de las declaraciones en donde se generaron los saldos a favor que deseas compensar.

✓ Ingresos ✓ Determinación **Pago 2**

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

A cargo		290,451
Total de contribuciones	(=)	290,451
Subsidio para el empleo		
*¿Tienes compensaciones por aplicar?		Sí
*Compensaciones	(+)	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Selecciona
Total de aplicaciones	(=)	0

Total de contribuciones		290,451
Total de aplicaciones	(-)	0
Cantidad a cargo	(=)	290,451
Cantidad a pagar		290,451

Para habilitar los campos para el registro de los datos de la declaración en la que se generó el saldo a favor que deseas compensar, selecciona el botón “Agregar”.

ISR Personas Morales

Compensaciones Total: \$0

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Podrás realizar varios registros.



Compensaciones Total: \$50,000

Tipo	Periodicidad	Período	Ejercicio
Pago de lo indebido	1-Mensual	Febrero	2020
Fecha de causación (dd-mm-aaaa)	Número de operación	Concepto	Saldo a aplicar
		ISR personas morales	50,000
<input type="button" value="CONTINUAR"/> <input type="button" value="ELIMINAR"/>			
Tipo de declaración	Número de operación		
Normal	12365478		
Monto del saldo a favor original	Remanente histórico antes de la aplicación		
50,000	50,000		
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)	Remanente actualizado antes de la aplicación		
31/05/2021	50,000		

Concluido el o los registros, selecciona el botón "Terminar" para continuar con el llenado de tu declaración.

¿Tienes estímulos por aplicar?	Para aplicar estímulos fiscales contra el impuesto a cargo, contesta "Sí" a esta pregunta, para habilitar el campo "Estímulos al impuesto a cargo" y registrar el monto que deseas acreditar.
Estímulos al impuesto a cargo	Para registrar el importe de los estímulos que deseas acreditar, selecciona el botón "Capturar", con ello se habilitará un apartado en el cual seleccionarás el o los estímulos y el o los importes que acreditarás.

✓ Ingresos ✓ Determinación **Pago 1**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

A cargo		290,451	
Total de contribuciones	(=)	290,451	
Subsidio para el empleo			
*¿Tienes compensaciones por aplicar?		Sí	▼
*Compensaciones	(+)	50,000	CAPTURAR
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Sí	▼
*Estímulos al impuesto a cargo	(+)		CAPTURAR
Total de aplicaciones	(=)	50,000	

Total de contribuciones		290,451	
Total de aplicaciones	(-)	50,000	
Cantidad a cargo	(=)	240,451	
Cantidad a pagar		240,451	

Los campos "Tipo de estímulo" y "Por aplicar en el periodo" se habilitarán seleccionando el botón "Agregar".

Estímulos al impuesto a cargo ✕

Límite a aplicar: 108,980

AGREGAR

Tipo de estímulo	Por aplicar en el periodo	Eliminar
------------------	---------------------------	----------

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

CERRAR

Total de aplicaciones	(=)	100	
Total de contribuciones		109,080	
Total de aplicaciones	(-)	100	
Cantidad a cargo	(=)	108,980	
¿Opta por pagar en parcialidades?		No	▼
Cantidad a pagar		108,980	

Para guardar el registro selecciona el botón “Guardar”.

Estímulos al impuesto a cargo ✕

Límite a aplicar

*Tipo de estímulo

Por aplicar en el periodo

Tipo de estímulo	Por aplicar en el periodo	Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Es el monto máximo que podrás acreditar el cual no podrá ser mayor al resultado del "Total de contribuciones" menos "Subsidio para el empleo" menos "Compensaciones"

Los registros se mostrarán en la siguiente tabla resumen, en caso de que desees eliminar un registro selecciona el ícono “Eliminar”.

Estímulos al impuesto a cargo ✕

Límite a aplicar

Tipo de estímulo	Por aplicar en el periodo	Eliminar
Estímulo a gasolinas en zona fronteriza	1,000	
Total	1,000	

Total de registros 1 «« »» Página de 1 »»

Podrás realizar varios registros.

Concluida la captura de los registros, selecciona el botón “Cerrar” para continuar con el llenado de tu declaración.

La suma de los importes registrados se mostrará en el campo “Estímulos al impuesto a cargo”



Ingresos
 Determinación
 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

A cargo		290,451	
Total de contribuciones	(=)	290,451	
Subsidio para el empleo			
*¿Tienes compensaciones por aplicar?		Sí	
*Compensaciones	(+)	50,000	CAPTURAR
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Sí	
*Estímulos al impuesto a cargo	(+)	1,000	CAPTURAR
Total de aplicaciones	(=)	51,000	

Total de contribuciones		290,451	
Total de aplicaciones	(-)	51,000	
Cantidad a cargo	(=)	239,451	
Cantidad a pagar		239,451	

Cantidad a pagar	Es el resultado de disminuir el total de contribuciones con el total de aplicaciones
-------------------------	--

Ingresos
 Determinación
 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

A cargo		290,451	
Total de contribuciones	(=)	290,451	
Subsidio para el empleo			
*¿Tienes compensaciones por aplicar?		Sí	
*Compensaciones	(+)	50,000	CAPTURAR
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Sí	
*Estímulos al impuesto a cargo	(+)	1,000	CAPTURAR
Total de aplicaciones	(=)	51,000	

Total de contribuciones		290,451	
Total de aplicaciones	(-)	51,000	
Cantidad a cargo	(=)	239,451	
Cantidad a pagar		239,451	

“Vista previa”

Para generar la vista previa de la declaración, elige el botón de “Administración de la declaración”.

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN **GUARDAR**

✓ Ingresos ✓ Determinación ✓ Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

A cargo		290,451
Total de contribuciones	(=)	290,451
Subsidio para el empleo		
*¿Tienes compensaciones por aplicar?		Sí

Posteriormente, selecciona el botón “Vista previa”

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada correspondiente al periodo que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón “Vista previa”.
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón “Enviar declaración”.
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR Personas Morales

\$ 239,451

A pagar

Total a pagar:

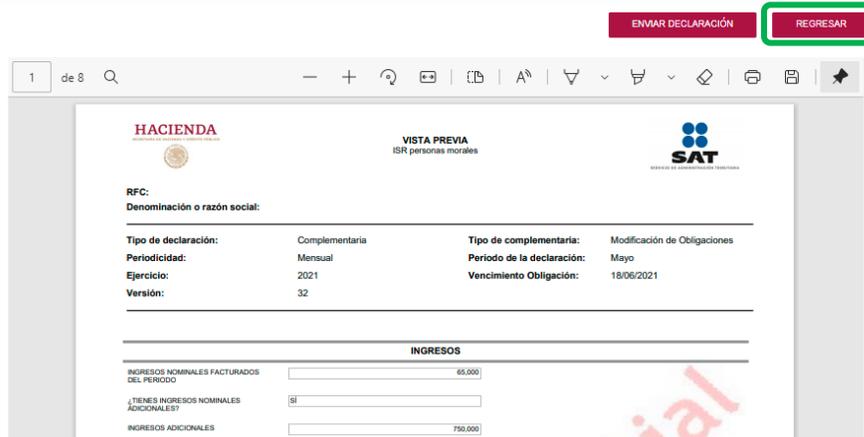
\$ 239,451

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

La vista previa se generará en formato PDF para su revisión, la podrás descargar e imprimir.

Para regresar a la declaración selecciona el botón “Regresar”.



1 de 8

HACIENDA **SAT**

VISTA PREVIA
ISR personas morales

RFC:
Denominación o razón social:

Tipo de declaración: Complementaria Tipo de complementaria: Modificación de Obligaciones
Periodicidad: Mensual Período de la declaración: Mayo
Ejercicio: 2021 Vencimiento Obligación: 18/06/2021
Versión: 32

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS DEL PERÍODO: 65,000

¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES? SI

INGRESOS ADICIONALES: 750,000

ENVIAR DECLARACIÓN **REGRESAR**

Para ingresar nuevamente a la declaración, selecciona el círculo de la obligación.

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada correspondiente al periodo que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar declaración".
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR Personas Morales

\$ 239,451

A pagar

Total a pagar:
\$ 239,451

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

“Envío de la declaración”

El envío de la declaración se realizará eligiendo el botón “Enviar declaración”, el cual está ubicado en la “Administración de la declaración”.

Este botón, también se habilitará después de que se genere la vista previa de la declaración.

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresas a cada una de las secciones y capturas la información solicitada correspondiente al periodo que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón “Vista previa”.
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón “Enviar declaración”.
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR Personas Morales

\$ 239,451

A pagar

Total a pagar:
\$ 239,451

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

ENVIAR DECLARACIÓN

REGRESAR

1 de 8

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VISTA PREVIA
ISR personas morales



RFC:
Denominación o razón social:

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	Periodo de la declaración:	Mayo
Ejercicio:	2021	Vencimiento Obligación:	18/06/2021
Versión:	32		

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS DEL PERIODO	65,000
¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES?	SI
INGRESOS ADICIONALES	750,000

Se mostrará un mensaje en el que se solicita que confirmes que deseas continuar con el envío.

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresar a cada una de las secciones
2. Para revisar tu declaración, da clic en
3. Para enviar tu declaración, da clic en
4. Después del envío se genera el acuse

Cantidad a pagar por esta declaración:

Total a pagar:
\$239,451

"Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos."

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

¿Desea continuar?

En caso de que no desees continuar contesta "No", con ello, regresarás a la "Administración de la declaración".

El envío de la declaración se realizará utilizando la e.firma.

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

REVISAR DECLARACIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA

e.firma

Certificado (cer)*:

Clave privada (key)*:

Contraseña de clave privada*:

RFC:

* Campos obligatorios

“Acuse de recibo de la declaración”

Una vez enviada la declaración, el sistema generará en formato PDF el acuse de recibo, en su caso, también generará la línea de captura para el pago del impuesto, ambos archivos los podrás descargar e imprimir.

Podrás realizar el pago de tus impuestos por internet, seleccionando en el aplicativo de declaración, el portal de tu banco autorizado, mediante el cual realizarás la transferencia electrónica de fondos o el pago con tarjeta de crédito o débito.

	ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
RFC:	GIC	Hoja
Denominación o razón social:	STY	

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Mayo
Ejercicio:	2021	Fecha y hora de presentación:	01/06/2021 12:48
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	18/06/2021
Versión:	32	Número de operación:	21000003133

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas morales
A cargo:	290,451
Compensaciones:	(50,000)
Origen del Pago de lo indebido	
Período:	Febrero
Ejercicio:	2020
Concepto de pago:	ISR personas morales
Saldo a aplicar:	50,000
Tipo de declaración:	Normal
Número de operación:	123456
Monto del saldo a favor original:	50,000
Remanente histórico antes de la aplicación:	50,000
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor:	31/05/2021
Remanente actualizado antes de la aplicación:	50,000
Estímulos al impuesto a cargo:	(1,000)
Concepto:	
Estímulo a gasolinas en zona fronteriza:	1,000
Cantidad a cargo:	239,451
Cantidad a pagar:	239,451

Sello digital : [iaq4Ddsedcn0nTlWqr7g0H6z+3M0c3iUVIkC+ca2tnuL/ep4fs5aZUyKkndGubL90otrnx2Pe568mfPtd9cyg1Q7DgrqfPdZ+3putVbet60NXeFPj1Aqix7hR1g8=KtMkZRTw3qfEv8LPxWdGdhekTsQ4upZu/8ugzG635tU6vUY=](https://www.sat.gob.mx/verifirma?token=iaq4Ddsedcn0nTlWqr7g0H6z+3M0c3iUVIkC+ca2tnuL/ep4fs5aZUyKkndGubL90otrnx2Pe568mfPtd9cyg1Q7DgrqfPdZ+3putVbet60NXeFPj1Aqix7hR1g8=KtMkZRTw3qfEv8LPxWdGdhekTsQ4upZu/8ugzG635tU6vUY=)



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC:	GIC0	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
Denominación o razón social:	STYL	Periodo de la declaración:	Mayo
Tipo de declaración:	Complementaria	Fecha y hora de presentación:	01/06/2021 12:48
Periodicidad:	Mensual	Vencimiento Obligación:	18/06/2021
Ejercicio:	2021	Número de operación:	210000003133
Medio de presentación:	Internet		
Versión:	32		

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.



“Declaraciones complementarias”

Podrás presentar las siguientes declaraciones complementarias:

Complementaria para dejar sin efecto obligación.

- Para cancelar una declaración ya presentada, selecciona el mismo periodo, debiendo elegir declaración “Complementaria” de tipo **“Dejar sin efecto obligación”**. El programa mostrará automáticamente en ceros todos los campos de la declaración, con excepción de los de fecha y monto pagado con anterioridad, con el fin de que se registre el pago realizado anteriormente, para que se genere el saldo a favor por el pago de lo indebido, el cual podrás compensar o solicitar en devolución.

Complementaria por modificación de obligaciones.

- Cuando no se efectúe el pago antes del vencimiento de la línea de captura o cuando desees modificar datos manifestados de alguna declaración presentada, presenta una declaración “Complementaria” de tipo **“Modificación de obligaciones”**. El programa automáticamente mostrará los datos capturados en la declaración que se actualiza o corrige y en su caso, calculará el importe de la actualización y recargos que correspondan.

En caso de que hayas realizado un pago con anterioridad, registra la fecha, así como, el importe de éste, en los campos de fecha y monto pagado con anterioridad, con el fin de que se aplique contra la cantidad a pagar.

Complementaria por obligación no presentada.

- Cuando hayas cancelado o dejado de presentar una o más obligaciones, presenta una declaración “Complementaria” de tipo **“Obligación no presentada”**. El programa mostrará los conceptos de impuestos dejados sin efectos o no presentados anteriormente, los cuales podrás seleccionar para su presentación.

Configuración de la declaración

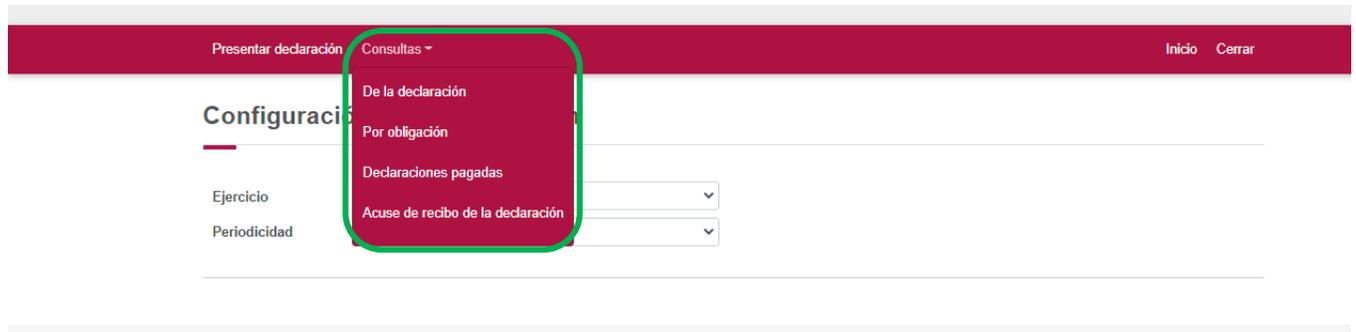
Ejercicio	2020	Periodo	Mayo
Periodicidad	1-Mensual	Tipo de complementaria	Selecciona
Tipo de declaración	Complementaria		Selecciona Dejar sin efecto obligación Modificación de Obligaciones Obligación no presentada

7. Consultas

En este apartado podrás realizar la consulta de las declaraciones presentadas, ya sea de manera general o por obligación.

También podrás consultar las declaraciones pagadas y obtener tus acuses de recibo de las declaraciones que hayas presentado.

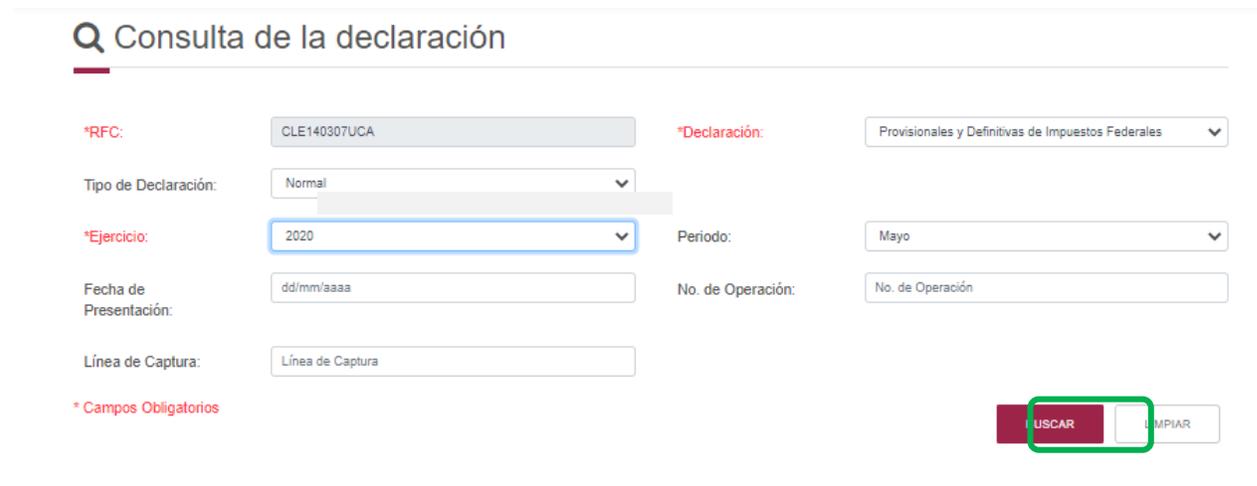
Para ello, selecciona alguna de las siguientes opciones:



The image shows a screenshot of the SAT website's navigation menu. The menu is located at the top of the page and includes the following options: "Presentar declaración", "Consultas", "Inicio", and "Cerrar". The "Consultas" option is highlighted with a green box, and a dropdown menu is visible below it, containing the following options: "De la declaración", "Por obligación", "Declaraciones pagadas", and "Acuse de recibo de la declaración".

"De la declaración"

Selecciona los datos obligatorios marcados con letra de color rojo, y elige el botón "Buscar".



The image shows a screenshot of the SAT website's search form for declarations. The form is titled "Consulta de la declaración" and includes the following fields and options:

- *RFC:** CLE140307UCA
- *Declaración:** Provisionales y Definitivas de Impuestos Federales
- Tipo de Declaración:** Normal
- *Ejercicio:** 2020
- Periodo:** Mayo
- Fecha de Presentación:** dd/mm/aaaa
- No. de Operación:** No. de Operación
- Línea de Captura:** Línea de Captura

* Campos Obligatorios

Buttons: **BUSCAR** (highlighted with a green box) and **Limpiar**

Selecciona el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

Q Consulta de la declaración

*RFC:

*Declaración:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Periodo:

Fecha de Presentación:

No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

	No. de Operación	Tipo de Declaración	Tipo de Complementaria	Línea de Captura	Fecha de Presentación	Periodo
	210000002478	Normal		04210105070031238464	07/05/2021	Mayo

“Por obligación”

Selecciona los datos obligatorios marcados con letra de color rojo, elige el botón “Buscar Conceptos” y selecciona la obligacion a consultar, en la sección “Obligaciones presentadas”, por último elige el botón “Buscar”.

Q Consulta por obligación declarada

*RFC:

*Declaración:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Periodo:

Fecha de Presentación:

No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

Obligaciones presentadas

ISR personas morales

Selecciona el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

Q Consulta por obligación declarada

*RFC:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Fecha de Presentación:

Línea de Captura:

*Declaración:

Período:

No. de Operación:

* Campos Obligatorios

Obligaciones presentadas

ISR personas morales

	No. de Operación	Tipo de Declaración	Tipo de Complementaria	Línea de Captura	Fecha de Presentación	Período
	210000002478	Normal		0421010507003123B464	07/05/2021	Mayo

“De declaraciones pagadas”

Selecciona los datos obligatorios marcados con letra de color rojo, y elige el botón “Buscar”.

Q Declaraciones pagadas

*RFC:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Fecha de Presentación:

Línea de Captura:

*Declaración:

Período:

No. de Operación:

* Campos Obligatorios

Elige el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

Q Consulta de la declaración

Declaraciones pagadas

*RFC: *Declaración:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio: Período:

Fecha de Presentación: No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

	No. de Operación	Tipo de Declaración	Tipo de Complementaria	Línea de Captura	Fecha de Presentación	Período
	210000002478	Normal		04210105070031238464	07/05/2021	Mayo

“Acuse de recibo de la declaración”

Selecciona los datos obligatorios marcados con letra de color rojo, y elige el botón “Buscar”.

Q Reimpresión del Acuse de Recibo

*RFC: *Declaración:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio: Período:

Fecha de Presentación: No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

Elige el PDF del acuse que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

Q Consulta de la declaración

*RFI Reimpresión del Acuse de Recibo | *Declaración: Provisionales y Definitivas de Impuestos Federales

Tipo de Declaración: Normal

*Ejercicio: 2020 | Periodo: Mayo

Fecha de Presentación: dd/mm/aaaa | No. de Operación: No. de Operación

Línea de Captura: Línea de Captura

* Campos Obligatorios

BUSCAR LIMPIAR

No. de Operación	Tipo de Declaración	Tipo de Complementaria	Línea de Captura	Fecha de Presentación	Periodo
210000002478	Normal		04210105070031238464	07/05/2021	Mayo

Nota. La sesión expira a los 15 minutos de inactividad. Antes de que transcurra este tiempo, el sistema mostrará la siguiente pantalla.

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN | GUARDAR

La sesión está a punto de expirar

La sesión está a punto de expirar en 1 minuto 52 segundos

La sesión expira transcurridos 15 minutos de inactividad, para continuar con esta sesión pulse el botón "Aceptar".

Para evitar que la sesión expire, se recomienda guardar continuamente su información.

ACEPTAR

✓ Ingresos | ✓ Determinación

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

A cargo

Total de contribuciones

Subsidio para el empleo

*¿Tienes compensaciones por aplicar?

*¿Tienes estímulos por aplicar?

Total de aplicaciones (=) 0

Total de contribuciones 109,080

Total de aplicaciones (-) 0

Cantidad a cargo (=) 109,080

¿Opta por pagar en parcialidades? ⓘ No

Cantidad a pagar 109,080

Selecciona el botón "Aceptar" para evitar que se cierre la sesión y continuar con el llenado de la declaración.

8. Presentación declaración otras obligaciones

En esta opción podrás declarar las obligaciones que no se encuentran registradas en la sección Obligaciones a declarar del apartado Configuración de la declaración, por ello, para continuar sólo selecciona o da clic el botón "Presentación declaración otras

obligaciones” y te direccionará a la plataforma anterior donde encontrarás tus otras obligaciones a declarar.

Presentar declaración Consultas **Presentación declaración otras obligaciones** Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio: 2022
Periodicidad: 1-Mensual Período: Enero
Tipo de declaración: Normal

Obligaciones a declarar

- ISR personas morales
- ISR retenciones por salarios
- ISR retenciones por asimilados a salarios
- IVA retenciones

SIGUIENTE

Posteriormente, se visualizará la herramienta denominada Declaración Provisional, para seleccionar las otras obligaciones, da clic en el apartado Presentación de la declaración, y elige Otras obligaciones.

Declaración Provisional

Presentación de la declaración Consultas Nuevo portal de pagos provisionales

- Provisionales
- Otras obligaciones**
- Otros conceptos

Declaraciones y Pagos

Deberás seleccionar el Ejercicio, Periodicidad, Período y Tipo de declaración, para continuar da clic en el botón “Siguiente”, enseguida se mostrarán las otras obligaciones, elige la obligación y posteriormente, selecciona el botón “Siguiente”, para continuar con el llenado de la declaración.



Declaración Provisional

Presentación de la declaración ▾ Consultas ▾ Consulta de Mis Cuentas Arrendamiento ▾

* RFC

* Tipo de Declaración

* Periodicidad

* Ejercicio

* Período

* Campos Obligatorios

Siguiente >>

<input type="checkbox"/>	IEPS POR TABACOS LABRADOS	23/02/2022
<input type="checkbox"/>	IEPS POR TELECOMUNICACIONES	23/02/2022
<input type="checkbox"/>	IEPS RETENCIONES	23/02/2022
<input type="checkbox"/>	IEPS POR JUEGOS CON APUESTAS Y/O SORTEOS	23/02/2022
<input type="checkbox"/>	IEPS POR BEBIDAS ENERGETIZANTES	23/02/2022
<input type="checkbox"/>	IEPS POR BEBIDAS SABORIZADAS	23/02/2022
<input type="checkbox"/>	IEPS POR PLAGUICIDAS	23/02/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	IEPS POR ALIMENTOS NO BÁSICOS CON ALTA DENSIDAD CALÓRICA	23/02/2022

<< Atrás **Siguiente >>**

Finalizado el envío de la declaración, la herramienta te mostrará dos acuses de recibo, el primero, por las obligaciones presentadas en la herramienta "ISR simplificado de confianza. Personas físicas" y el segundo por las obligaciones presentadas en el apartado "Presentación declaración otras obligaciones", en su caso, cada acuse tendrá su propia línea de captura.

HACIENDA ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES **SAT** HOJA 1 DE 3

RFC: _____
Nombre: _____

Tipo de declaración: Complementaria Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones
Periodicidad: Mensual Período de la declaración: Enero
Ejercicio: 2022 Fecha y hora de presentación: 04/02/2022 13:30
Medio de presentación: Internet Vencimiento Obligación: 23/02/2022
Versión: 9 Número de operación: 22000000545

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR simplificado
A cargo: 25,000
Cantidad a cargo: 25,000
Cantidad a pagar: 25,000

Concepto de pago 2: ISR retenciones por salarios
A cargo: 10,000
Cantidad a cargo: 10,000
Cantidad a pagar: 10,000

Concepto de pago 3: ISR retenciones por asimilados a salarios
A cargo: 5,000
Cantidad a cargo: 5,000
Cantidad a pagar: 5,000

Concepto de pago 4: IVA retenciones
A cargo: 1,600
Cantidad a cargo: 1,600
Cantidad a pagar: 1,600

Concepto de pago 5: IVA simplificado de confianza
A cargo: 1,600
Cantidad a cargo: 1,600
Cantidad a pagar: 1,600

HACIENDA ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES **SAT** HOJA 2 DE 3

RFC: _____
Nombre: _____

Tipo de declaración: Complementaria Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones
Periodicidad: Mensual Período de la declaración: Enero
Ejercicio: 2022 Fecha y hora de presentación: 04/02/2022 13:30
Medio de presentación: Internet Vencimiento Obligación: 23/02/2022
Versión: 9 Número de operación: 22000000545

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verdaderos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica:

Línea de Captura: **0422 0005 4400 3401 5200** Importe total a pagar: **\$43,200**

Vigente hasta: 23/02/2022

0422000544003401520043200



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Hoja 2 de 3

RFC:

Hoja 1 de 3

Nombre:

Tipo de declaración: Normal
 Tipo de periodicidad: Mensual
 Período de la declaración: Enero. Ejercicio: 2022
 Fecha y hora de presentación: 04/02/2022 13:33 Medio de presentación: Internet
 Número de operación: 5700508

Tipo de declaración: Normal
 Tipo de periodicidad: Mensual
 Período de la declaración: Enero. Ejercicio: 2022
 Fecha y hora de presentación: 04/02/2022 13:33 Medio de presentación: Internet
 Número de operación: 5700508

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada este correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.
 Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.
 Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx
 Este acuse es emitido sin prejulgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IEPS POR ALIMENTOS NO BÁSICOS CON ALTA DENSIDAD CALÓRICA
 Impuesto a cargo: 3,600
 Parte actualizada: 0
 Recargos: 0
 Cantidad a cargo: 3,600
 Cantidad a pagar: 3,600

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 0005 4600 3401 7212** Importe total a pagar: **\$3,600**

Vigente hasta: 23/02/2022



9. Navegación entre plataforma nueva y plataforma anterior

Podrás ir alternando entre ambas plataformas para dar cumplimiento a todas las obligaciones para presentar tus declaraciones.

Versión 2.0.1
Viernes 11 de Febrero de 2022

Declaración Provisional

Presentación de la declaración

Consultas

Nuevo portal de pagos provisionales

Provisionales

Otras obligaciones

Otros conceptos





Configuración de la declaración

Ejercicio

Periodicidad Periodo

Tipo de declaración

Obligaciones a declarar



ISR personas morales



ISR retenciones por salarios



ISR retenciones por asimilados a salarios



IVA retenciones

SIGUIENTE